



CASA CENTRAL

Av. San Martín 1092, 3° Piso C.P. 5500 AAX  
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08  
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial n° 26.363)

**BRUNA RAUL ENRIQUE**

N° Documento: 16.859.259

Número: 458 1.068.142 / 7.588.163

Vigencia: 23/03/2024 - 23/03/2025

**CHRYSLER JEEP WRANGLER4P 3.6 UNLIMI**

Motor: GJL882502

Chasis: 1C4BJWFG8JL882502

Patente: **AD212AL** Año: 2018

Bco. Caja Ahorro Cuotas: 1

Contado: 0,00 Recibo: 141967

Asistencia mecánica las 24hs.

En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.



CASA CENTRAL

Av. San Martín 1092, 3° Piso C.P. 5500 AAX  
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08  
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial n° 26.363)

**COMPROBANTE OBLIGATORIO DE PAGO**

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Lic. Mónica Magni  
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Asistencia mecánica las 24hs.

En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.